



Explica procuradora fiscal de la Federación

Ley de Inversión en Infraestructura no creará “endeudamiento automático”

• Diputados aprobaron en comisiones la ley que busca coordinar y detonar la inversión mixta en infraestructura estratégica

Sebastián Díaz Mora
sebastian.diaz@eleconomista.mx

La Ley para el Fomento de la Inversión en Infraestructura Estratégica no genera deuda pública en automático ni autoriza gasto por sí misma, pues eso seguirá siendo facultad del Congreso de la Unión, explicó la Procuradora Fiscal de la Federación, Griselda Galeano.

En su comparecencia ante comisiones de la Cámara de Diputados para explicar la iniciativa, aseguró que todos los proyectos que se desarrollen con la nueva ley se sujetarán a la disponibilidad presupuestaria, el Presupuesto aprobado por los diputados, la Ley de Ingresos de la Federación y la Ley de Responsabilidad Hacendaria.

“Esto significa que ningún proyecto puede generar obligaciones financieras fuera del marco aprobado por el Congreso, y que la presente ley no autoriza gasto por sí misma, no crea en-

La modificación al concepto de “gasto corriente estructural” no altera la forma en que se determina el déficit público, no modifica la medición de los RFSP y no cambia el registro de la deuda pública.

deudamiento automático y no sustituye el proceso anual de aprobación del Presupuesto”, dijo.

Resaltó que si bien la nueva legislación contempla modificaciones a Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no se modifican los principios de disciplina fiscal.

“La contabilidad pública, la medición del balance, los límites de endeudamiento y los indicadores fiscales permanecen exactamente en los mismos términos”, declaró Galeano.

Detalló que lo que en realidad busca la nueva legislación es establecer un marco jurídico más claro para la planeación, estructura-

ción y coordinación de proyectos de Infraestructura estratégicos.

“Particularmente en aquellos casos que requieren participación de distintas dependencias, concurrencia de recursos públicos y privados, o ejecución en más de un ejercicio fiscal”, agregó.

Igualmente, destacó que la nueva ley no modifica la legislación vigente en materia de contratación pública, obra pública, asociaciones público-privadas, fiscalización o transparencia, por lo que los proyectos deberán cumplir con las reglas actuales de competencia, control y rendición de cuentas.

“Para la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el elemento central de esta iniciativa es que permite fortalecer la capacidad del Estado para impulsar inversión estratégica sin alterar el régimen de responsabilidad hacendaria ni las facultades de esta Cámara”, concluyó.

Avanza en comisiones

Este miércoles, la Ley para el Fomento de Inversión en Infraestructura Estratégica para el Desarrollo con Bienestar avanzó en las comisiones unidas de Infraestructura y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados.

La legislación fue enviada el



pasado 19 de marzo por la presidenta Claudia Sheinbaum a la Cámara Baja y su propósito es coordinar y detonar la inversión del sector público y privado en proyectos de infraestructura en sectores estratégicos como transporte, agua y energía.

En la iniciativa, además de la nueva Ley de Inversión, el Ejecutivo también propone modificaciones a la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, cambios que igualmente fueron aprobados por las comisiones legislativas este miércoles.

Nuevo régimen de inversión mixta

La nueva Ley de Inversión, que contendrá 141 artículos, establece un nuevo régimen de inversión mixta (pública y privada) ante la superación del esquema de las Asociaciones Público-Privadas (APP) tradicionales.

Y es que, de acuerdo con el dictamen, las APPs eran hasta cierto punto "abusivas", pues el Estado transfería a los privados la propiedad temporal de la infraestructura, les garantizaba ingresos mínimos y asumía los riesgos más costosos, pero perdía el control operativo de los proyectos durante décadas.

Ahora con el nuevo régimen de inversiones mixtas, el Estado mantendrá la propiedad de los proyectos todo el tiempo, mientras que el privado participará como socio y los riesgos se distribuirán contractualmente conforme a la capacidad de cada parte para administrarlos.

Para ejecutar este nuevo esquema, en la nueva Ley se establecen reglas claras, mecanismos financieros innovadores como los Vehículos de Propósito Específico y los Esquemas de Participación Mixta, así como un régimen de transparencia y control institucional.

Todo esto, de acuerdo con el dictamen aprobado por los legisladores, con el fin de dotar de mayor certeza a todo el ecosistema de inversión y que los privados se animen a invertir en los proyectos.

Quieren ahorros de las afores en proyectos

Cabe destacar que uno de los objetivos más relevantes de la nueva legislación es crear condiciones para que se canalice el ahorro interno (como el que hay en las afores) hacia proyectos productivos de Infraestructura.

El pasado 4 de febrero, el gobierno federal presentó el Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026-2030, cuyo objetivo es una inversión total de 5.6 billones de pesos en sectores como trenes, energía, agua, carreteras, educación, entre otros.

La legislación que avanzó este miércoles en San Lázaro busca establecer el marco jurídico que permita llevar ese plan de inversión a la realidad.



La funcionaria compareció ante las Comisiones Unidas de Infraestructura y de Hacienda y Crédito Público en la Cámara de Diputados. FOTO: ESPECIAL



La contabilidad pública, la medición del balance, los límites de endeudamiento y los indicadores fiscales permanecen exactamente en los mismos términos".

Grisel Galeano,
PROCURADORA FISCAL DE LA
FEDERACIÓN.



5.6
BILLONES

de pesos es el monto previsto en el Plan de Inversión en Infraestructura para el Desarrollo con Bienestar 2026-2030.



141

ARTÍCULOS
contendrá la nueva
Ley de Inversión.